

3. Concurso-oposición a una plaza de Arquitecto ("Boletín Oficial" de la provincia de 23 de noviembre de 1976 y "Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1977).

4. Concurso-oposición a una plaza de Arquitecto ("Boletín Oficial" de la provincia de 14 de febrero de 1977 y "Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1977).

5. Oposición a una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas ("Boletín Oficial" de la provincia de 18 de junio de 1977 y "Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto de 1977).

6. Concurso a una plaza de Asesor jurídico ("Boletín Oficial" de la provincia de 23 y 30 de octubre de 1974 y "Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1974).

7. Oposición a una plaza de Médico de la Beneficencia ("Boletín Oficial" de la provincia de 9 de marzo de 1977 y "Boletín Oficial del Estado" de 6 de abril de 1977).

8. Concurso-oposición a una plaza de Inspector de Limpieza ("Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo de 1977).

9. Oposición a una plaza de Inspector de rentas ("Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo de 1977).

10. Oposición a una plaza de Practicante ("Boletín Oficial" de la provincia de 4 de abril de 1977).

11. Oposición a una plaza de Ayudante de Farmacia ("Boletín Oficial" de la provincia de 4 de abril de 1977).

12. Oposición a dos plazas de Delinquentes ("Boletín Oficial" de la provincia de 6 de abril de 1977).

13. Oposición a una plaza de Ayudante de Laboratorio ("Boletín Oficial" de la provincia de 28 de mayo de 1977), y

14. Oposición a 26 plazas de Operarios, clase Personal de Oficio ("Boletín Oficial" de la provincia de 2 de junio de 1977 y 4 de julio de 1977).

La Comisión estima, además, procedente se proceda a la devolución del importe de los derechos de examen satisfechos por los solicitantes en las mencionadas pruebas selectivas.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno resuelve elevar a acuerdo el dictamen anteriormente transcrito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—8.813-E.

24977 RESOLUCION del Ayuntamiento de Mugaros referente a la oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos en tercera convocatoria.

Por este Ayuntamiento se ha acordado nuevamente a oposición las dos plazas vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla de este Municipio, bajo las mismas bases y programa que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de fecha 28 de noviembre de 1975, por lo que se

abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición, o sea, de un mes a partir del nuevo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mugaros, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.174-A.

24978 RESOLUCION del Ayuntamiento de Reinosa referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardias municipales.

Lista definitiva de aspirantes.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en el «Boletín Oficial de la provincia de Santander» número 91, de 1 de agosto de 1977, y «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 8 de septiembre de 1977.

Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición queda individualizado del siguiente modo:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, Alcalde del Ayuntamiento, y don José Parte Calleja, Primer Teniente de Alcalde, como Presidente suplente.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente don Rafael Pérez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Dario Gómez Fernández, como titular, y doña María del Carmen Iglesias Jorrín, como suplente, ambos Profesores de la Sección de Formación Profesional de esta localidad de Reinosa, en representación del Profesorado oficial.

Don Antonio Cañas Ortega, como titular, y don Rafael C. Marín Padilla, como suplente, Jefe provincial de Tráfico y Jefe del Negociado, respectivamente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Jerónimo Gómez Hernández, Secretario de la Corporación, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal, y como suplente don Emilio López Saiz, Oficial de Secretaría.

La composición del Tribunal pasará a definitiva si en el plazo de quince días no hubiere reclamación.

Orden de actuación de los opositores.—Será el mismo que figura en la lista de aspirantes admitidos.

Comienzo de los ejercicios.—La fecha del comienzo de los ejercicios será notificada personalmente a cada uno de los aspirantes y anunciada con diez días de antelación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Reinosa, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.186-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

24979 ORDEN de 14 de septiembre de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre régimen de concierto en el sector eléctrico.

Ilmo. Sr.: En uso de lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, y de acuerdo con el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, en las fechas que en cada expediente en particular se indican, se han firmado las actas de concierto entre el Ministerio de Industria y las Empresas que se relacionan.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo previsto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; artículo 46 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y artículo 4.º del Decreto 175/1975, de 13 de febrero, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de las Empresas concertadas, se conceden a cada una de las que se citan los siguientes beneficios fiscales con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965, y en relación con

los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública, en cuanto se deduce de los regímenes tributarios especiales de Alava y Navarra:

A) Exención de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

B) Aplicación en su grado máximo de los beneficios regulados por el artículo 1.º del Decreto-ley 19/1961, de 19 de octubre.

C) Aplicación de los beneficios del apoyo fiscal a la inversión en los términos establecidos en los Decretos-leyes 3/1974, de 28 de junio, y 6/1974, de 27 de noviembre.

D) Libertad de amortización para las instalaciones objeto del concierto durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones.

E) Reducción del 65 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el artículo 66, número 3, del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que grave las ampliaciones de capital de la Empresa concertada.

F) Reducción del 65 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que grave las importaciones de los bienes de equipo y utillaje de primera instalación que correspondan a inversiones previstas en el acta de concierto, siempre que, previo informe del Ministerio de Indus-

tria, se acredite que tales bienes no se fabrican en España y que el proyecto técnico que exija la importación de materiales extranjeros no pueda ser sustituido, desde el punto de vista técnico y económico, por otro en el que la industria nacional tenga mayor participación. Este beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional. El plazo de cinco años para el disfrute de esta reducción se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Los beneficios fiscales, anteriormente reseñados, que no tengan señalado plazo especial de duración, se entienden concedidos por un periodo de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen cada una de las Entidades concertadas en las respectivas cláusulas de las actas generales de concierto y en las actas específicas que desarrollen las mismas, podrá ser sancionado con la privación de los beneficios concedidos como consecuencia de este concierto, incluso con carácter retroactivo si dicho incumplimiento fuera grave, y por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o exenciones ya disfrutadas.

Si el incumplimiento no fuera grave, la privación de los beneficios concedidos no tendrá carácter retroactivo. Asimismo, y en función de la importancia del incumplimiento, la Administración podrá considerar una privación parcial y/o temporal de los beneficios concedidos o la sustitución de la sanción de pérdida de beneficios por otra de carácter pecuniario.

Tercero.—En el caso de que el incumplimiento fuera debido a fuerza mayor, riesgo imprevisible o a demora por parte de la Administración en la resolución de las cuestiones de las que pudiera depender el incumplimiento, no se producirá la suspensión del beneficio si se acreditara debidamente, a juicio del Ministerio de Industria, la realidad de las causas mencionadas.

Cuarto.—Para la determinación del incumplimiento se instruirá un expediente de sanción, que se ajustará a lo establecido en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y será tramitado en la forma establecida en la cláusula 12 del acta general de concierto.

Relación que se cita

Empresa «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, correspondiente a la construcción y montaje de la obra civil y equipo mecánico y eléctrico correspondiente a la obra denominada enlace central Las Salinas-Central Punta Grande, que incluye el enlace por cable submarino de las islas Fuerteventura y Lanzarote. Obra que se encuentra incluida en el acta general de concierto de fecha 22 de octubre de 1975.

Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, relativa a la construcción y montaje de las instalaciones de distribución que se especifican como parte de las instalaciones complementarias del plan de instalaciones, cuyas actas específicas se firmaron el 20 de enero, 30 de abril, 7 de julio y 10 de diciembre de 1976, y que corresponden con las centrales nucleares de «Asco I» y «Asco II», central hidráulica reversible «Estangento-Sallente» e «Instalaciones de Transporte y Parques Centrales», respectivamente.

Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA)—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, relativa a la construcción y montaje de la línea de alta tensión y de la transformación y celda de distribución que se especifican como parte de las instalaciones complementarias de la central hidráulica de San Jorge, río Lerez, cuya acta específica se firmó en 7 de julio de 1976.

Empresa «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.»—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, relativa a la construcción y montaje de las líneas de transporte, interconexión y distribución de alta tensión y subestaciones de transformación que se especifican, como parte de las instalaciones complementarias del plan de instalación de centrales, cuyas actas específicas se firmaron el 25 de marzo de 1976, y que corresponden con las del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso, las ampliaciones de los saltos de Villarino y Vilalcampo y Castro, y la central nuclear de Lemóniz.

Empresa «Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.»—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, relativa a la realización de la obra denominada «Ribarroja II, primera fase (dragado río)», obra incluida en el acta general de concierto de fecha 22 de octubre de 1975.

Empresa «Nacional de Electricidad, S. A.»—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, relativa a la construcción y montaje de la obra civil y equipo mecánico y eléctrico, correspondiente a la obra denominada «Central Diesel generadora de energía eléctrica de Melilla, de 2 por 1.328 KW; y 2 por 5.760 KW.

Empresa «Nacional de Electricidad, S. A.»—Acta específica de concierto de fecha 10 de junio de 1977, relativa a la construcción y montaje de la obra civil y equipo mecánico y eléctrico, correspondiente a la obra denominada «Central Diesel generadora de energía eléctrica en Ceuta de 2 por 5.760 KW.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

24980

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 102, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Arenys de Mar, oficina en Rambla Obispo Pol, 19, a la que se asigna el número de identificación 08-34-109.

Badelona, oficina en Bogatell, 19, a la que se asigna el número de identificación 08-34-110.

Barcelona, oficina en Tamarit, 155-159, a la que se asigna el número de identificación 08-34-111.

Barcelona, oficina en Consejo de Ciento, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-34-112.

Barcelona, oficina en Badal, 90-92, a la que se asigna el número de identificación 08-34-113.

Barcelona, oficina en Rogent, 122, a la que se asigna el número de identificación 08-34-114.

Barcelona, oficina en Menéndez y Pelayo, 17-19, a la que se asigna el número de identificación 08-34-115.

Barcelona, oficina en paseo Manuel Girona, 49, a la que se asigna el número de identificación 08-34-116.

Barcelona, oficina en Brasil, 7 y 11, a la que se asigna el número de identificación 08-34-117.

Barcelona, oficina en Pegaso, 6 y 8, a la que se asigna el número de identificación 08-34-118.

Barcelona, oficina en Torrente Vidalet, 30-32 y Bruniquer, 1 al 5, a la que se asigna el número de identificación 08-34-119.

Celleta, oficina en Iglesia, 140-144, a la que se asigna el número de identificación 08-34-120.

Castelldefels, oficina en Doctor Marañón, 22, a la que se asigna el número de identificación 08-34-121.

Gavá, oficina en Calvo Sotelo, 18-20, a la que se asigna el número de identificación 08-34-122.

Hospitalet de Llobregat, oficina en Progreso, 35, a la que se asigna el número de identificación 08-34-123.

Hospitalet de Llobregat, oficina en avenida Torrente Gornal, 17, a la que se asigna el número de identificación 08-34-124.

Hospitalet de Llobregat, oficina en Riera Blanca, 94, a la que se asigna el número de identificación 08-34-125.

La Garriga, oficina en Baños, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-34-126.

La Llagosta, oficina en Santa Teresa, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-34-127.

Malgrat de Mar, oficina en vía Caudillo, 22, a la que se asigna el número de identificación 08-34-128.

Manlleu, oficina en Fuente, 23, a la que se asigna el número de identificación 08-34-129.

Masnou, oficina en Barcelona, 23, a la que se asigna el número de identificación 08-34-130.

Mataró, oficina en avenida Catassa, 137-139, a la que se asigna el número de identificación 08-34-131.

Moncada y Reixach, oficina en avenida Generalísimo Franco, 52, a la que se asigna el número de identificación 08-34-132.

Pineda de Mar, oficina en Ciudadanos, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-34-133.

Sabadell, oficina en avenida José Antonio, 379-381, a la que se asigna el número de identificación 08-34-134.

San Celoni, oficina en avenida José Antonio, 65, a la que se asigna el número de identificación 08-34-135.

San Juan Despí, oficina en Cataluña, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-34-136.